

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Oral
D.L.T. y D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la incorporación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, sancionado por Ordenanza Municipal N° 2781, conforme el detalle establecido en el Anexo I de la presente, de recursos excedentes del Ejercicio 2004, con afectación específica para la cancelación y adecuación edilicia del inmueble cuyo proceso de adquisición fuera iniciado mediante Carta de Intención de fecha 30 de Noviembre de 2004, ratificada por Resolución C.D. N° 373/2004 dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2004.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE un incremento en las erogaciones de capital del Departamento Ejecutivo Municipal, aprobadas por Ordenanza Municipal N° 2781 y que forman parte del Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, conforme el detalle y distribución de partidas presupuestarias establecido en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

2831

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 02/03/2005.-

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante de la **COMUNIDAD DEL SUR**
Ciudad de Ushuaia

Miriam G. Arena F.
Jefa Dpto. Des. y Ases. Gral.
D.L.T. y D.G. A.I.M.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I 2831
ORDENANZA MUNICIPAL N°

**INCREMENTO DE RECURSOS DE AFECTACION ESPECÍFICA AL
NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL:**

RECURSO	DESCRIPCION	INCORPORACION
003 003 001	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.000.000,00

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Miriam G. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.C. - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II 2831
ORDENANZA MUNICIPAL N°

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DE EROGACIONES DE AFECTACION ESPECÍFICA AL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL:

PARTIDA	DESCRIPCION	AUMENTO
51	BIENES DE CAPITAL	\$ 4.000.000,00
52	TRABAJO PUBLICO	\$ 1.000.000,00

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mirinda C. Paríña F.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L.T. y D.G. A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 MAR 2005

VISTO el expediente N° CD-1627/2005 del registro de esta Municipalidad: v
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/03/2005, mediante la cual autoriza la incorporación al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2005 -sancionado por la Ordenanza Municipal N° 2781-, de recursos excedentes del Ejercicio 2004, con afectación específica para la cancelación y adecuación edilicia del inmueble cuyo proceso de adquisición fuera iniciado mediante Carta de Intención de fecha treinta (30) de noviembre de 2004, ratificada por Resolución C.D. N° 373/2004.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 091 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2831, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/03/2005, mediante la cual autoriza la incorporación al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2005 -sancionado por la Ordenanza Municipal N° 2781-, de recursos excedentes del Ejercicio 2004, con afectación específica para la cancelación y adecuación edilicia del inmueble cuyo proceso de adquisición fuera iniciado mediante Carta de Intención de fecha treinta (30) de noviembre de 2004, ratificada por Resolución C.D. N° 373/2004. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 292 /2005.

mgf.
 tel
 054

MONICA S. URQUIZA
 Secretaria de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. CARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"